

Telefónica Móviles, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede mediante el presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Según decisión adoptada en el día de hoy por su Consejo de Administración, Telefónica Móviles, S.A. ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, el día 4 de abril en primera convocatoria o, el 5 de abril, en segunda convocatoria.

En el Orden del Día de dicha Junta se incluirán, principalmente, los siguientes puntos:

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica Móviles, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Telefónica Móviles, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.
- 2º Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán como mínimo a un tipo de 1,38 euros y como máximo a un tipo de 3,38 euros, y que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de las sociedades TES Holding, S.A. de C.V., Telca Gestión S.A. de C.V., TCG Holding, S.A., Telca Gestión Guatemala, S.A., Paging de Centroamérica, S.A. y Telefónica de Centroamérica, S.L. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción Incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquier Consejero, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales –relativos al capital social– y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.
- 3º Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- 4º Autorización al Consejo de Administración, en uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para aumentar el capital social, en una o varias veces, durante el plazo máximo y por el importe máximo legalmente previstos, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- 5º Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija, simples, convertibles o canjeables por acciones y para la determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje en el caso de valores convertibles o canjeables en acciones. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender, en

su caso, las solicitudes de conversión y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución del aumento de capital acordado.

- 6º Aplicación del régimen de consolidación fiscal.
- 7º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Igualmente se informa que el citado Consejo de Administración ha facultado, indistintamente, a la Comisión Delegada y al Presidente del Consejo de Administración, para, si la mejor defensa del interés social así lo requiere, modificar tanto la fecha de celebración de la Junta General como el Orden del Día de ésta, con anterioridad a la publicación del anuncio oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid.

Por último, se pone en conocimiento de esta Comisión que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, Telefónica Móviles, S.A. remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde del día en que se publique la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el texto completo del Orden del Día de la Junta y la documentación que preceptivamente debe ser puesta a disposición de los accionistas.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presente este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid a 26 de febrero de 2002.

D. Antonio Homedo Muguiro,
Vicesecretario no Consejero de Telefónica Móviles, S.A.